

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE PLÁTANOS

NOVEDADES 2016

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

Bonificaciones y Recargos

Se sustituye para el cálculo de la medida de bonificación o recargo, el ratio de indemnizaciones cobradas con respecto a las primas comerciales netas pagadas, por el ratio de siniestralidad con respecto a las primas de riesgo recargadas.

La tabla con los nuevos ratios de siniestralidad que se aplica será la siguiente:

RATIO: S/Prr	Bonificación o Recargo
$\leq 45 \%$	-30%
$> 45 \text{ y } \leq 60 \%$	-20%
$> 60 \text{ y } \leq 75 \%$	-10%
$> 75 \text{ y } \leq 100 \%$	0%
$> 100 \text{ y } \leq 120 \%$	10%
$> 120 \text{ y } \leq 145 \%$	20%
$> 145 \%$	30%